

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Distrito de Retiro

Extracto del Decreto de 8 de marzo, del concejal-presidente del Distrito de Retiro, por el que se aprueba la convocatoria del II Certamen Infantil y Juvenil de creación literaria y de dibujo “Benito Pérez Galdós”.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Se considerarán beneficiarios las siguientes personas: niñas, niños y adolescentes con edades comprendidas entre los seis y los diecisiete años de edad en las modalidades de Creación Literaria (cuento) y Dibujo Libre, que se encuentren empadronados/as y/o escolarizados/as en cualquier centro educativo público, concertado o privado del Distrito de Retiro, así como alumnado que permanece ingresado y acude a las Aulas Hospitalarias del Hospital “Niño Jesús”, con edades comprendidas entre los seis y los diecisiete años.

Segundo. *Objeto*.—Fomentar la expresión y creación artística, en concreto, la creación literaria y de dibujo libre.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos públicos de 30 de octubre de 2013, modificada por el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2017, publicada en www.madrid.es y el número de BDNS 553825.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe total destinado a esta convocatoria es de 3.000 euros, estableciéndose los siguientes premios:

a) Cuento:

Edades comprendidas entre los seis y los ocho años (Minicuento):

- Primer premio, con una dotación económica de 300 euros y diploma.
- Accésit, con una dotación económica de 200 euros y diploma.

Edades comprendidas entre los nueve y los doce años:

- Primer premio, con una dotación económica de 300 euros y diploma.
- Accésit, con una dotación económica de 200 euros y diploma.

Edades comprendidas entre los trece y los diecisiete años:

- Primer premio, con una dotación económica de 300 euros y diploma.
- Accésit, con una dotación económica de 200 euros y diploma.

b) Dibujo libre:

Edades comprendidas entre los seis y los ocho años:

- Primer premio, con una dotación económica de 300 euros y diploma.
- Accésit, con una dotación económica de 200 euros y diploma.

Edades comprendidas entre los nueve y los doce años:

- Primer premio, con una dotación económica de 300 euros y diploma.
- Accésit, con una dotación económica de 200 euros y diploma.

Edades comprendidas entre los trece y los diecisiete años:

- Primer premio, con una dotación económica de 300 euros y diploma.
- Accésit, con una dotación económica de 200 euros y diploma.

Por decisión del jurado, los premios podrán quedar desiertos.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de las obras comenzará al día siguiente de la publicación de estas bases en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y finalizará el 10 de junio de 2021 inclusive.

Sexto. *Otros datos.*—Las obras se presentarán en castellano y deberán ser originales e inéditas.

Los trabajos literarios deberán entregarse por duplicado dentro de un sobre, indicando el título de la obra y la modalidad a la que concursa en el encabezado o portada, y con el documento de autorización firmado por madre y padre.

En cuanto a los trabajos del apartado de pintura, deberán entregarse en un sobre indicando el título de la obra, modalidad o apartado en el que concursa y documento de autorización firmado por madre y padre.

Los premiados y mencionados ceden los derechos de explotación, reproducción, distribución y comunicación pública de su obra a concurso al Ayuntamiento de Madrid, en las siguientes condiciones:

- Publicación no venal.
- Duración de tres años. Se extenderá a diez años tan solo en el caso de que se realice una antología de obras premiadas en el certamen.
- Idioma castellano.
- Cesión en exclusiva.

Se solicita la cesión del derecho de comunicación pública tan solo con el objetivo de promocionar el Certamen.

Los textos originales no premiados podrán ser retirados realizando petición de cita previa al Departamento de Educación de la Junta Municipal de Distrito de Retiro, una vez finalizada la entrega de premios del referido certamen.

Madrid, a 8 de marzo de 2021.—El concejal-presidente del Distrito de Retiro, Santiago F. Saura Martínez de Toda.

(03/10.525/21)

